

# Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5786

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 de Febrero)

## SECCION OFICIAL

Núm. 355

### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

*Circular.*—Habiendo manifestado á esta Junta provincial el Vocal de la misma D. Jaime Font y Mentros en la sesión última, celebrada el 23 de Enero último, que la mayoría de los Médicos titulares de los Ayuntamientos dejaban de verificar las visitas mensuales á las escuelas oficiales y no oficiales de sus respectivos términos municipales á que les obliga el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, prevengo á los Señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza, que deben dar las órdenes oportunas á dichos funcionarios para que dicha formalidad se cumpla como está mandado, y que participen á esta Junta, dentro de los seis primeros días de cada mes, el resultado de dichas visitas.

Palma 9 de Febrero de 1904.—El Gobernador Presidente, Gonzalo Cedruña de la Pedraja.

Núm. 356

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana que termina en 31 de Octubre 1903 en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

*Sitio donde se efectúa la obra*

Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 19'25.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 19'25.—Cemento común, kilogramos 800, importe pesetas 11'92.

Reparaciones y conservación de empedrados y afirmados de calles y plazas.—Oficiales (jornales) 26, importe pesetas 60'80.—Peones (jornales) 96, importe pesetas 192'40.—Arena de mar, metros cúbicos 0'750, importe pesetas 1'50.—Cemento común, kilogramos 2600, importe pesetas 38'75.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 231'750, importe pesetas 162'22.—Piedra machacada, metros cúbicos 10, importe pesetas 22'00.—Encintado de caliza, metros 18, importe pesetas 22'50.—Adoquines de piedra 1'500, importe pesetas 7'87.—Piedra arenisca 1'500,

importe pesetas 10'80.—Lozas livaña 1, importe pesetas 13'50.

Reparaciones de este Municipio.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 16'50.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 25'50.

Medir Murallas.—Oficiales (jornales) 9, importe pesetas 22'50.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 12'75.

Recojer yerbas marinas.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 12'00.

Arreglo patrill caserío Molinar.—Oficiales (jornales) 6, importes pesetas 16'50.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 24'00.—Cemento común, kilogramos 800, importe pesetas 11'92.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 18'750, importe pesetas 13'12.

Limpia arquatas y repartidores.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 12'00.

Vertederos Puerta Pintada.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 12'00.

Limpia escaleras y Murallas.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 14'00.

Paseo Muelle.—Sillería caliza basta, metros cúbicos 10'500, importe pesetas 84'00.

Reparación y conservación de caminos vecinales.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 18'00.—Peones (jornales) 30, importe pesetas 60'00.—Carros 9, importe pesetas 42'00.—Arena de mar, metros cúbicos 2'500, importe pesetas 4'50.—Cemento común, metros cúbicos 1000, importe pesetas 11'90.

Reparación y conservación del Cementerio Rural de Palma.—Peones (jornales) 18, importe pesetas 36'00.

Suma total.—Oficiales (jornales) 67, importe pesetas 172'80.—Peones (jornales) 205, importe pesetas 411'15.—Carros 9, importe pesetas 42'00.—Arena de mar, metros cúbicos 3'250, importe pesetas 6'00.—Cemento común, kilogramos 5200, importe pesetas 77'48.—Sillería caliza basta, metros cúbicos 10'500, importe pesetas 84'00.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 250'500, importe pesetas 175'34.—Piedra machacada, metros cúbicos 10, importe pesetas 22'00.—Encintado de caliza, metros 18, importe pesetas 22'50.—Adoquines de piedra 1'500, importe pesetas 7'87.—Piedra arenisca 1'500, importe pesetas 10'80.—Lozas livaña 1, importe pesetas 13'50.

Suministrados por los Contratistas: don Gaspar Camps de arena y trasportes; don José Riera de Cemento; D. Nicolás Lliteras de piedra machacada; D. Ramon Abriñes de piedra caliza; y D. Jaime Sabater de sillares.

Palma 31 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 357

### ALCALDIA DE SANTA MARGARITA

Igoorándose el paradero del mozo Sebastian Calafat Perelló, hijo de Miguel y Juana María, nacido en esta villa el 9 de Noviembre de 1884 y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo,

á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes depende que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimo representante, antes de las diez del día trece de los corrientes, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la residencia actual del interesado, sus padres y demás personas expresadas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Santa Margarita 6 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Juan Tous.

Núm. 358

### ALCALDIA DE ALCUDIA

Por ser naturales de esta Ciudad los mozos que á continuación se expresan fueron comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año; y resultando que hasta la fecha, ellos ni otra persona en su representación se han presentado, ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que concurran á alegar lo que crean conveniente sobre dicho alistamiento y actos sucesivos del mismo; de lo contrario se les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcudia 8 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Miguel Ferragut.

*Relación que se cita*

José Mir Andreu, hijo de Bernardo y Juana María.

Juan Espel Hernandez, hijo de Juan y Feliza.

Núm. 359

### ALCALDIA DE LLUBI

Ultimado el reparto de consumos de este pueblo para el actual año, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el término de ocho días hábiles, que empezarán á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Llubi 6 Febrero de 1904.—El Alcalde, Celestino Alomar.

Núm. 360

### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Autorizado este Ayuntamiento por Real Orden de 28 de Enero último para imponer arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la tarifa general de consumos para cubrir el déficit que resulta en su presupuesto ordinario de 1904, acordó renunciar á la administración municipal, y que se ensaye el medio de los encabezamientos gremiales, si éstos no dieran resultado, que se proceda al arriendo á venta libre, á cuyo fin se convoca á todos los

cosecheros, especuladores ó consumidores de las especies que constituyen los arbitrios citados que se detallan en el expediente respectivo que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para que el día catorce del que rige presenten proposiciones para formalizar ciertos parciales ó gremiales bajo los tipos que quedan señalados en dicho expediente.

En caso que no diere resultado el anterior medio se anuncia la primera subasta para el día diez y siete del presente mes á las doce y tendrá lugar en estas Casas Consistoriales con arreglo al pliego de condiciones que se formará por la respectiva Comisión.

No dando resultado, tendrá lugar una segunda y última subasta, el día diez y nueve del repetido mes corriente á la misma hora y sitio indicado.

Algaida 8 Febrero de 1904.—El Alcalde, Julian Cardell.—P. A. del A. y J. M.—Pedro Oliver.

Núm. 361

### AYUNTAMIENTO DE DEYA

Terminado el repartimiento de consumos y sus recargos autorizados, de este término municipal para el corriente año 1904, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del adjunto anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Deyá 8 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Vives.—P. A. del A. y J. M.—Miguel Ripoll, Secretario.

Núm. 362

### ALCALDIA DE INCA

El reparto vecinal de consumos de esta ciudad, respectivo al corriente año 1904, queda de manifiesto á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, terminado cuyo plazo, se reunirá la Junta para oír y fallar las reclamaciones que acaso se hayan presentado por escrito y las que se produzcan verbalmente en el acto.

Inca 9 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Domingo Alzina.

Núm. 363

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Antonio Ferrer Pellicer  
Bartolomé Alzina Gil

D. Gabriel Flaquer Melis  
Miguel Melis Pellicer  
Gerónimo Terrasa Alzina  
José Vaquer Font  
Juan Vives Masanet  
Gerónimo Melis Melis  
Mateo Siret Font  
Miguel Garau Terrasa

*Mayores contribuyentes*

D. Pedro Ginard Ferrer  
Miguel Melis Terrasa  
Bartolomé Servera Masanet  
Bartolomé Sancho Caldentey  
Gabriel Melis Terrasa  
Juan Moll Amorós  
Pedro José Vaquer Esteva  
Mateo Melis Moll  
Juan Melis Espinosa  
Antonio Caldentey Sancho  
Juan Moll Bernat  
Bartolomé Servera Gili  
Sebastian Ferrer Masanet  
Miguel Pascual Terrasa  
Antonio Vaquer Esteva  
Antonio Terrasa Llinás  
Pedro José Llinás Melis  
Antonio Fuster Aguiló  
Juan Pellicer Masanet  
Mateo Melis Melis  
Juan Juan Ginard  
Sebastian Pascual Masanet  
Pedro José Font Caldentey  
Esteban Melis Masanet  
Antonio Moll Amorós  
Miguel Masanet Servera  
Miguel Espinosa Terrasa  
Gerónimo Flaquer Melis  
Pedro Flaquer Melis  
Francisco Flaquer Melis  
Bartolomé Servera Moll  
Luciano Siret Melis  
Antonio Fuster Fuster  
Gabriel Font Caldentey  
Agustín Garau Verger  
Mateo Sancho Caldentey  
Miguel Servera Masanet  
Mateo Melis Garau  
Miguel Pascual Orpi  
Juan Melis Pellicer  
Capdepera 24 Enero de 1904.—El Alcalde-Presidente, Antonio Ferrer.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 364

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Juan Joy Pizá  
Pedro Mora Arbona  
Juan Deyá Castañer  
Ramón Escalas Deyá  
Juan Pizá Mayol  
Jaime Marqués Rullan  
Guillermo Rullan Bernat  
Antonio Castañer Bernat  
Jaime Frontera Castañer  
Ramón Casanovas Miró  
Jaime Juan Joy Castañer  
Jaime Valls Piña  
Miguel Colom Mayol  
Juan Paig Rullan  
Juan Morell Coll  
Jerónimo Estades Llabrés

*Mayores contribuyentes*

D. Guillermo Castañer Bernat  
Pedro Antonio Rullan Colom  
Nicolás Magraner Morell  
Pedro Antonio Ripoll Estades  
Juan Oliver Busquets  
José Forteza Cortés  
Antonio Arbona Arbona  
Guillermo Rullan Estades  
Pablo Mayol Arbona  
Arnaldo Casellas Gili  
Juan Pons Castañer  
Guillermo Vaquer Maimó  
Jaime Rullan Miró  
Juan Ripoll Magraner  
Jaime Llabrés Beltran

D. José Serra Anlet  
Antonio Palou Castor  
Jaime Torrens Calafat  
Jerónimo Estades Bernat  
Pedro Alcover Maspons  
Jaime Castañer Castañer  
Guillermo Deyá Joy  
Damian Orell Castañer  
Bartolomé Canals Cabot  
Juan Marqués Arbona  
Nicolás Morell Pons  
Andrés Rullan Oliver  
Bernardo Forteza Aguiló  
Miguel Forteza Forteza  
Pedro Antonio Mayol Arbona  
Miguel Forteza Pomar  
José Forteza Pomar  
Jaime Rullan Bisbal  
Antonio Canals Serra  
Amador Enseñat Borrás  
Juan Canals Estades  
Juan Enseñat Frau  
Juan Pons Marqués  
Pedro Juan Pastor Colom  
José Palou Ripoll  
Guillermo Rullan Colom  
Andrés Pastor Oliver  
Damian Riutort Borrás  
Francisco Soler Enseñat  
Pedro José Rullan Serra  
Lorenzo Riera Más  
Juan Arbona Pons  
Guillermo Bernat Sancho  
Jaime Magraner Pons  
Miguel Sabater Bennasar  
Bernardo Soler Arbona  
Juan Nicolau Alorda  
Antonio Aloy Roselló  
Juan Xumet Miró  
Guillermo Mora Castañer  
Sebastian Pizá Castañer  
José Forteza Aguiló  
Antonio Rotger Serra  
Miguel Seguí Oliver  
Juan Riutort Frontera  
Juan Oliver Colomar  
Andrés Oliver Estades  
Antonio Juan Garau Arbona  
Juan Coll Pina  
Soller 25 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Joy.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 365

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Bartolomé de Rosselló Tur  
José Coll Hernandez  
Vicente Boned Costa  
Francisco Vilás Abraham  
Mariano Llobet Tur  
José Ferrer Riera  
Juan Torres Mari  
Francisco Medina Puig  
Juan Torres Roselló  
Ricardo Gotarredona Fuster  
Ignacio Riquer Llobet  
Mariano Ribas Ribas  
Miguel Mari Pol  
Salvador Cardona Tur

*Mayores contribuyentes*

D. Abel Matutes Torres  
Santiago Escudero Alonso  
Emilio C. Buil  
Antonio Juan Boned  
Vicente Gonzalez Mandiósé  
Antonio Vidal Cifre  
Antonio Pineda Prats  
Ignacio Tur Riera  
José Roig Pjuán  
Guillermo Wallis Sorá  
Juan Tur Llaneras  
Juan Mari Mari  
José Tarrés Espinal  
Arturo Pérez-Cabrero Tur  
Carlos Jasso Cardona  
Eusebio Calbet Ramón  
Juan Lavilla Jové  
Juan Mayans Guasch

D. Mariano Tur Guevará  
Pedro Tur Palau  
Miguel Tuells Ferrer  
Miguel Vallés Sorá  
Juan Riquer Román  
José Ramón Capmany  
Miguel Colomar Pavia  
Eusebio Verdura Sastre  
Gabriel Ferrer Cabanillas  
Juan Mari Torres  
Juan Bauzá Espejo  
Narciso Puget Sentí  
Ignacio Wallis Llobet  
Vicente Colomar Serra  
Antonio Mari Torres  
Juan Gotarredona Gea  
Andrés Tuells Pujol  
Juan Palau Sorá  
Juan Palau Orvay  
Antonio Rafols Bergós  
Juan Tur Boned  
Cesar Puget Casuso  
Guillermo Ramón Colomar  
Francisco Torres Cardona  
Vicente Gotarredona Serralde  
Luis Llobet Garcia Conde  
Miguel Roig Isern  
Bartolomé Ramon Gotarredona  
Juan Calbet Juan  
José Ramón Sastre  
Antonio Llobet Sorá  
Antonio Serra Guasch  
Antonio Prats Costa  
José Costa Roig  
Juan Roig Ferrer  
Antonio Juan Torres  
Francisco Riera Boned  
Antonio Riera Planells  
En la Ciudad de Ibiza a 27 de Enero de 1904.—El Alcalde, Bartolomé de Rosselló.—El Secretario, Arturo Perez-Cabrero.

Núm. 366

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Juan Garau Buñola  
Juan Aloy Miralles  
Bartolomé Nicolau Martorell  
Juan Mateu Más  
Rafael Socías Miralles  
Andrés Alcover Lull  
Melchor Nicolau Marimon  
Juan Jordá Miralles  
Juan D. Más Trobat  
Juan Manera Mateu

*Mayores contribuyentes*

D. Antonio Ribas Ribas  
Rafael Manera Mascaró  
Rafael Miralles Mayol  
Antonio Alcover Noguera  
José Más Miralles  
Rafael Nicolau Munar  
Miguel Martorell Más  
Miguel Crespi Pocióvi  
Juan Pascual Galmés  
Gabriel Sampol Sastre  
Juan Miralles Cerdá  
Juan Miralles Mayol  
Antonio Fuster Miró  
Bartolomé Miralles Rosifol  
José Serra Obrador  
Juan Verger Ribas  
Juan Servera Mora  
Pedro J. Pocióvi Gayá  
Pedro Antonio Cerdá Vaquer  
Juan Pomar Bonnin  
Juan Socías Miralles  
Bartolomé Miralles Mateu  
Francisco Cerdá Trobat  
Bartolomé Rosifol Oliver  
Miguel Miralles Antich  
Juan Verd Arbona  
Damian Vaquer Cerdá  
Jaime Buñola Mascaró  
Antonio Mayol Miralles  
José Miralles Buñola  
Pedro Cerdá Ribas  
Pedro Francisco Noguera Moll

D. Pedro José Miralles Sastre  
Gabriel Castellá Oliver  
Miguel Sastre Castellá  
Miguel Gomila Manera  
Juan Cloquell Mateu  
Juan Gomila Miralles  
Gabriel Cerdá Ribas  
Rafael Miralles Verd  
Montuiri 27 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Garau.—P. A. del A.—Bernardo Ribas, Secretario.

Núm. 367

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL  
Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Juan Pellicer Vadell  
Lorenzo Pons Orfila  
Sebastian Lull Foxá  
Domingo Ferrer Mascaró  
Rafael Monjo Fortuny  
Juan Pons Anglada  
Pedro Allés Barber  
Bernardo Alzina Salom  
Pedro Riudavets Moll  
Juan Pascual Huguet  
Miguel Carretero Sales

*Mayores contribuyentes*

D. Antonio Barber Pons  
Antonio Alzina Mascaró  
José Benejam Camps  
Francisco Vidal Palliser  
Francisco Gomila Sales  
Antonio Palliser Seguí  
Francisco Villalonga Salom  
José Carretero Vila  
Francisco Camps Mercadal  
Antonio M. Planas Veyn  
Manuel Carreras Moreno  
Jaime Pelegri Pomar  
Cristóbal Vidal Gomila  
José Fuxá Caules  
Antonio Sintés Sintés  
Juan Moll Febrer  
Bernardo Gomila Alzina  
Juan Florit Servera  
Matias Thomas Sastre  
Rafael Juliá Triay  
José Fortuny Riudavets  
Francisco Servera Coll  
Jaime Villalonga Palomo  
Juan Mercadal Gomila  
Miguel Gomila Jover  
Antonio Bosch Carretero  
Juan Alzina Salom  
Antonio Pons Anglada  
Bartolomé Huguet Simó  
Nicolás Pelegri Pomar  
Francisco Pascual Jover  
Sebastian Gomila Coll  
Nicolás Pons Gornés  
Pedro Triay Huguet  
Pedro Palliser Juliá  
Lorenzo Villalonga Esbert  
Bartolomé Capó Orfila  
José Gornés Moll  
Lorenzo Pons Ameller  
Francisco Tuduri Pons  
Nicolás Pons Fortuny  
Cristóbal Esbert Carreras  
Miguel Caules Bagur  
Juan Mercadal Villalonga  
Mercadal treinta y uno Enero de mil novecientos cuatro.—El Alcalde Presidente, Juan Palliser.—P. A. del A.—Antonio Sintés, Secretario.

Núm. 368

AYUNTAMIENTO DE FELANITX  
Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Bartolomé Uguet Esteva  
Antonio Artigues Cabanellas

D. Juan Caldentey Suau  
 Ramon Vicens Vicens  
 Juan Valens Burguera  
 Juan Barceló Maimó  
 Miguel Porcel Pujol  
 Guillermo Binimelis O'iver  
 Jorge Roselló Soler  
 Antonio Obrador Ramon  
 Julian Amorós Bauzá  
 Sebastian Fuster Valls  
 Antonio Subirá Sansó  
 Cristobal Picó Piña  
 Antonio Barceló Ramon  
 P. José Capó Bennasar  
 Bernardo Tauter Maimó  
 Juan Roig Binimelis

Mayores contribuyentes

D. Pedro Ordinas Prohens  
 Miguel Reus Bennasar  
 Miguel Obrador Vidal  
 Pedro Obrador Ramon  
 Miguel Caldentey Talladas  
 Jaime Barceló Obrador  
 Tomás Bordoy Vidal  
 Juan Caldentey Monadero  
 Damian Vidal Valls de Padrinas  
 Antonio Vaquer Adrover  
 Bartolomé Vaquer Caldentey  
 Jorge Maimó Caldentey  
 Baltazar Nicolau Artigues  
 Sebastian Vaquer Barceló  
 Miguel Ramon Oliver  
 Pedro Oliver Nicolau  
 Antonio Nadal Bordoy  
 Guillermo Caldentey Talladas  
 Ventura Vicens Garcias  
 Miguel Oliver Caldentey  
 Andrés Ramon Adrover  
 Mateo Obrador Barceló  
 Mateo Caldentey Suau  
 Miguel Caldentey Suau  
 Agustin Fuster Fuster  
 Sebastian Vaquer Ramon  
 Nicolas Fuster Valls  
 Juan Llodrá Obrador  
 Miguel Bonet Bordoy  
 Benito Forteza Piña  
 Salvador Picó Piña  
 Sebastian Mestre Artigues  
 Lorenzo Vicens Pons  
 Salvador Vidal Valls de Padrinas  
 P. Juan Bonnin Miró  
 Jaime Obrador Vaquer  
 Pedro Canet Oliver  
 Antonio Valls Fuster  
 Nicolás Forteza Fuster  
 José Forteza Valls  
 José Pemar Fuster  
 Sebastian Gayá Nicolau  
 Francisco Picó Miró  
 Miguel Masuti Roig  
 Miguel Valls Fuster  
 Francisco Bonnin Miró  
 P. Juan Miró Bonnin  
 Gabriel Oliver Obrador  
 Juan Piña Pomar  
 Juan Artigues Sitjar  
 Pedro Bordoy Oliver  
 Jaime Obrador Nicolau  
 Antonio Obrador Tauler  
 Antonio Barceló Cabrer  
 P. Juan Segura Miró  
 Nicolas Uguet Juliá  
 Cristobal Juliá Mesquida  
 Juan Barceló Cabrer  
 Antonio Adrover Prohens  
 Miguel Barceló Cabrer  
 Ramon Vicens Mestre  
 Juan Artigues Caldentey  
 Salvador Escalas Obrador  
 Bartolomé Caldentey Oliver  
 Miguel Binimelis Adrover  
 Jaime Obrador Vidal  
 Miguel Binimelis Vadell  
 Lorenzo Juliá Obrador  
 Nadal Velly Adrover  
 Bartolomé Reus Obrador  
 Juan Adrover Velly  
 Rafael Adrover Danús  
 Felanitx 3 de Febrero de 1904.—El  
 Alcalde, Bartolomé Uguet.—El Secre-  
 tario, Mateo Rosselló.

Núm. 369

D. Pedro Antonio Bauzá y Bennasar,  
 Juez municipal del distrito de la Cate-  
 dral de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: que por ante este Juzgado municipal, se ha deducido demanda en juicio verbal, por el procurador D. Gabriel Marimon á nombre de D. Francisco Pascual y Sbert, vecino de esta ciudad; contra D. Luis Castelló y Más, ó sus herederos ó causa-habientes, desconocidos y de ignorado paradero, sobre reclamación y pago de doscientas treinta pesetas un céntimo, importe de materiales y trabajos realizados por cuenta de dicho Castelló, y costas del juicio, y en providencia de hoy tengo acordado espedir el presente edicto por el que se cita á dicho Castelló ó sus sucesores ó causa habientes desconocidos y de ignorado domicilio, para que comparezcan en este Juzgado el día diez y siete del actual á las doce á fin de celebrar el correspondiente juicio verbal; debiendo comparecer provisto de su cédula personal y pruebas que intenten valers; bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar.

Palma seis Febrero de mil novecientos cuatro.—Pedro A. Bauzá.—Baltasar Marqués.

Núm. 370

D. Francisco Qués y Ventayol, Juez municipal de la ciudad de Alcudia.

Por el presente edicto que se espide en virtud de providencia dictada con fecha de hoy en el expediente información posesoria promovida por Juan Ferrer y Fenals en concepto propio, en el de sus hermanos D. Antonio y Doña Margarita Ferrer y Fenals y en el de sus sobrinos Bartolomé y Maria Ferrer y Serra, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Antonio Ferrer y Torrens y á cuantos se consideren con derecho á la posesión de las fincas: Una mitad indivisa de la finca denominada «Sa Valeta» de cabida dicha íntegra finca un cuartón cincuenta destres; «Can Caldés» de extensión superficial dos cuartones siete destres; «Cane Farina» de cabida un cuartón cincuenta y seis destres y una mitad indivisa de la otra finca denominada «Sa Era» de cabida la íntegra finca, un cuartón treinta y cuatro destres, enclavadas todas ellas en este término municipal, para que en el plazo de ocho días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en este Juzgado para exponer lo que tengan por conveniente previniéndose que de no efectuarlo se comprenderá que renuncian á sus derechos y se aprobará el expediente en la forma solicitada.

Dado en Alcudia á tres de Febrero de mil novecientos cuatro.—Francisco Qués.—Ante mí, Luis Capó, Secretario.

Núm. 371

D. Antonio Torres Bestard, segundo Teniente del Regimiento Infanteria de Baleares número uno, Juez instructor del expediente que se instruye por falta de incorporación á filas contra el recluta excedente de cupo Andrés Sabater Roca.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta excedente de cupo Andrés Sabater Roca hijo de Jaime y de Ana natural de Palma provincia de Baleares de oficio comerciante, de veinte y un años y nueve meses de edad, de estado soltero, para que dentro el plazo de treinta días á contar del en que se publique esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel del Carmen de esta Ciudad á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades civiles, como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en calidad de preso al Cuartel del Carmen que ocupa el Regimiento Infante-

ria de Baleares número uno, coadyuvando así la administración de justicia.

Dada en Palma de Mallorca á los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cuatro.—Antonio Torres.

Núm. 372

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Marzo proximo las especies de artículos que a continuación se detallan se señala el día veinte y tres á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 5 de Febrero de 1904.—Jaime Garau.

Articulos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.<sup>a</sup>, id. id. de 2.<sup>a</sup>, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, garbanzos, huevos, leche de cabra, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, id generoso.

Núm. 373

CONTRIBUCION TERRITORIAL

4.º trimestre de 1903

D. Guillermo Gelabert Recaudador Ejecutivo de la 1.<sup>a</sup> Zona da Palma de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 17 de Diciembre 1903 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Rústica

	Pesetas
Maria F. Flores Marti.	6'29
Tomas Massot Planas.	12'87
Maria Siquier.	2'29
Antonio Valent Pujol.	20'02
Francisco Calafell.	18'48
Mateo Ferrer Bordoy.	2'41
Francisco Marimon Amengual.	3'43
Francisca Moragues.	3'03
Gabriel Nadal Socias.	25'17
Juan Pol Campins.	4'58
Margarita Ribas Calafell.	4'86
Juan Roca Cañellas.	11'95
Gabriel Sastre Palliser.	8'81
Margarita Vidal.	3'15
José Forteza Miró.	7'15
Miguel Frau.	21'81
Jaime Mulet Marcer.	9'72
Ana M. <sup>a</sup> Salvá Coll.	4'29

Urbana

José Alemañy Palmer.	4'94
Antonio Alemañy Tous.	4'40

3  
Pesetas

Catalina Alberti Moll.	10'36
Juan Amengual Meridiano.	2'17
Antonio Bosch Barceló.	3'05
Gabriel Busquets.	6'23
Catalina Camps Palerm.	6'70
Antonio Castañer Anglada.	4'06
Margarita Canet Feliu.	16'24
Juan Compañy Mas.	3'05
Luisa Esbarranch Mora.	3'33
Juana A. Feliu.	6'36
Pascual Ferrer Borrás.	5'68
Maria Josefa Flores Marti.	3'39
Juana M. <sup>a</sup> Forteza Cortés.	9'12
Catalina Font Compañy.	18'88
José Llambias Carrió.	15'23
Tomás Massot Beltran.	7'31
Juan Mateu Marti.	2'03
Tomas Massot Planas.	5'60
José Mayol Vidal.	5'08
Juana A. Mateu.	3'05
Bernardo Marti Sacristá.	3'05
Maria Miralles Mir.	2'84
Concepción Moragues.	7'98
Miguel Nadal Socias.	11'71
Rafael Oliver Bosch.	2'44
Gabriel Oliver Palmer.	2'03
Jaime Oliver Pericas.	23'96
Francisca Dolores Palmer Vidal.	16'71
Juana M. <sup>a</sup> Palmer Ripoll.	2'71
Maria Palmer Terradas.	4'87
Vicente Peña.	2'44
Geronimo Peña Reus.	10'63
Francisca A. Planas.	4'87
Francisca A. Porcel Pujol.	2'30
Magdalena Porcel Alemañy.	5'62
Ana Pujol Porcel.	3'05
Lorenzo Pujol Pujol.	4'60
Jaime Pujol Suau.	6'13
Margarita Sabater Alorda	4'87
Juan Suau Cañellas.	5'48
Antonio Sureda Villalonga.	3'31
Maria Terrasa Ferrer.	6'90
Miguel Tous Vich.	6'35
Pablo Valls Piña.	4'94
Paula Zanguera Reus.	1'89
Francisca A. Amengual Gelabert.	2'03
Antonio Barceló Suau.	6'09
Pedro Boter Amengual.	7'44
Rafael Borrás Sastre.	6'70
Juan Cardona Tamorer.	3'05
Francisca Calafell Roca.	3'05
Francisco Colom Rosselló.	2'70
Catalina Colomar Ramon.	2'03
Eusebio Deharo Motta.	2'03
Jaime Estela Monserrat.	3'05
Mateo Ferrer Bordoy.	2'70
Oaofre Fleixas Terradas.	2'50
Antonio Gamundi Pericás.	4'60
Margarita Garcias Ramis.	8'93
Josefa Gelabert Pons.	6'56
Oaofre Suau Salom.	2'57
Gabriel Nadal Socias.	3'18
Pragedes Palou Tugores.	2'03
Juan Pol Campins.	2'03
Ventura Puigserver Verdera.	2'03
Juan Reus Alorda.	9'13
Josefa Reinés Frau.	2'16
Antonio Ripoll Gelabert.	4'06
Magdalena Ribas Calafell.	3'97
Isabel Roca Balaguer.	2'77
Juan Roca Cañellas.	3'46
Juan Rosselló Vicens.	2'57
Francisco Rosselló Terrasa.	2'30
Gabriel Sastre Palliser.	4'19
Monserrate Sampol.	3'65
Bartolomé Sastre Fullana.	2'03
Catalina Sampol Bestard.	3'86
Miguel Sastre Bibiloni.	2'30
Francisco Serra Roig.	1'89
Juana A. Terrasa Mateu.	2'64
Francisco Terrasa Bordoy.	2'03
Bernardino Vicens.	2'57
Sebastian Zanguera.	2'17
Miguel Frau.	3'05

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma á 27 de Enero de 1904.—El Agente, Guillermo Gelabert.

## Depositaría de fondos municipales de Banyalbufar

*CUENTA del 3.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.*

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	5563'42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	1804'26
<i>Cargo.</i> . . . . .	6867'68
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	558'99

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . . 6308'69

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	41'11	62'70	103'81
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	8'00	>	8'00
4 Beneficencia. . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	200'00	102'00	302'00
8 Resultas. . . . .	5025'00	>	5025'00
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	2513'00	1139'56	3652'56
10 Reintegros. . . . .	>	>	>
11 Ampliación. . . . .	120'56	>	120'56
<i>Cargo pesetas.</i> . . . .	7907'67	1304'26	9211'93
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	969'64	344'35	1313'99
2 Policía de seguridad. . . . .	>	>	>
3 Policía urbana y rural. . . . .	6'00	>	6'00
4 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
5 Beneficencia. . . . .	78'10	27'75	105'85
6 Obras públicas. . . . .	248'17	128'89	377'06
7 Corrección pública. . . . .	>	>	>
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	621'63	23'00	644'63
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	>	35'00	35'00
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	421'41	>	421'41
<i>Data pesetas.</i> . . . .	2345'00	558'99	2903'99

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Banyalbufar á 3 Octubre de 1903.—El Depositario, Francisco Albertí.—Conforme.—El Secretario-Contador, Andrés Janer.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Albertí.

## Depositaría de fondos municipales de Sineu

*CUENTA del 4.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.*

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	987'96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	7387'91
<i>Cargo.</i> . . . . .	8325'87
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	6773'23

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . . 1552'64

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	31'18	>	31'18
2 Montes. . . . .	530'00	557'00	1087'00
3 Impuestos. . . . .	3695'88	1458'62	5154'50
4 Beneficencia. . . . .	476'40	3'57	479'97
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	112'50	229'07	341'57
8 Resultas. . . . .	593'48	500'00	1093'48
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	10313'65	4639'65	14953'30
10 Reintegros. . . . .	>	>	>
11 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . .	15753'09	7387'91	23141'00
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	3578'10	1442'56	5020'66
2 Policía de Seguridad. . . . .	>	>	>
3 Policía urbana y rural. . . . .	320'50	162'98	483'48
4 Instrucción pública. . . . .	570'00	259'00	829'00
5 Beneficencia. . . . .	407'90	675'85	1083'75
6 Obras públicas. . . . .	1721'94	999'81	2721'75
7 Corrección pública. . . . .	215'63	215'64	431'27
8 Montes. . . . .	>	95'40	95'40
9 Cargas. . . . .	7348'96	2534'80	9883'76
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	652'10	279'07	931'17
12 Resultas. . . . .	>	108'12	108'12
13 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . .	14815'13	6773'23	21588'36

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Sineu á 31 de Diciembre de 1903.—El Depositario, Andrés Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Barceló.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Real.

## Depositaría de fondos municipales de Campos

*CUENTA del 4.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.*

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	4528'17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	5615'87
<i>Cargo.</i> . . . . .	10144'04
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	5579'74

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . . 4464'34

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	724'32	352'48	1076'80
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	414'00	298'00	708'00
4 Beneficencia. . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	6'00	6'00
7 Extraordinarios. . . . .	>	203'00	203'00
8 Resultas. . . . .	4238'95	>	4238'95
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	14136'84	4759'83	18896'67
10 Reintegros. . . . .	>	>	>
11 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . .	19514'11	5615'87	25129'98
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	3833'33	1703'66	5536'99
2 Policía de seguridad. . . . .	1169'00	415'00	1584'00
3 Policía urbana y rural. . . . .	178'69	291'84	470'53
4 Instrucción pública. . . . .	150'00	250'00	400'00
5 Beneficencia. . . . .	753'00	193'95	946'95
6 Obras públicas. . . . .	1104'03	333'20	1437'23
7 Corrección pública. . . . .	240'30	80'10	320'40
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	7496'99	2371'15	9868'14
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	60'00	40'80	101'40
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . .	14985'94	5679'70	20665'64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Campos á 31 Diciembre de 1903.—El Depositario, Pedro José Moll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Benaag. —V.º B.º—El Alcalde, Mateo Prohens.

## Depositaría de fondos municipales de Maria

*CUENTA del 4.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.*

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	2307'25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	3287'12
<i>Cargo.</i> . . . . .	5594'37
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	3149'02

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . . 2445'85

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	31'74	634'14	665'88
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	142'00	132'00	274'00
4 Beneficencia. . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	>	>	>
8 Resultas. . . . .	1822'14	>	1822'14
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	3623'50	2520'98	6144'48
10 Reintegros. . . . .	>	>	>
11 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . .	5619'38	3287'12	8906'50
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	1452'50	1050'12	2502'62
2 Policía de Seguridad. . . . .	>	>	>
3 Policía urbana y rural. . . . .	>	75'00	75'00
4 Instrucción pública. . . . .	130'30	778'13	908'43
5 Beneficencia. . . . .	18'00	82'00	100'00
6 Obras públicas. . . . .	>	238'00	238'00
7 Corrección pública. . . . .	>	168'26	168'26
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	1656'33	757'51	2413'84
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	55'00	>	55'00
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . .	3312'13	3149'02	6461'15

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Maria á 31 Diciembre 1903.—El Depositario, Sebastian Carbonell.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio L. Monjo.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Carbonell.